

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración: Puebla, 23, planta baja, Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año III

Viernes 21 de enero de 1938

Núm. 457

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden. Disponiendo que durante el primer semestre del año en curso se apliquen, en orden a la patente de circulación de automóviles, las normas que se indican del Decreto número 154. Pág. 5355.

Orden.—Nombrando Presidente de la Audiencia provincial de Avila a don Rufino Gutiérrez Alonso. Pág. 5355.

Orden.—Idem idem de Zamora, a don Fausto García García. Pág. 5354.

Orden.—Idem idem de Toledo, a don Germán López Bonilla y Piernas. Pág. 5355.

Orden. Idem Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Pásmas, a D. Pedro Andreu Cavestany. — Pág. 5355.

Orden. Idem Idem de La Coruña, a D. Marciel del Río Díaz. Pág. 5355.

Orden. Declarando pase a la situación que determina el artículo 1.º del Decreto de 21 de julio de 1931 el Jefe de Sección de 3.ª clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, D. José María de Arellano Igea. Pág. 5355.

Orden. Aprobando las propuestas del Tribunal calificador de las últimas oposiciones de ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al servicio del Estado. —Pág. 5355 y 56
Pliego de condiciones para la adquisición, por concurso, de 4.500 bocoyes o barricas, sin armar, destinadas al Servicio del Cultivo del Tabaco. — Pág. 5356 y 5357.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden.—Concediendo a doña Rafaela Márquez Sánchez, funcionario facultativo del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, un mes de licencia por enferma con todo el sueldo. Pág. 5357.

Orden.—Nombrando a D. Enrique Palacio Príncipe, Director de la Escuela Superior de Trabajo de Logroño. Pág. 5357.

Circular. Facultando a los Alcaldes para solicitar la continuación en sus

Escuelas de los Maestros que hubiereu sido sancionados con traslado en los casos que indica.—Pág. 5357.

Orden.—Confirmando en el cargo a D. Enrique Alvarez Prada, Inspector de Primera Enseñanza de Oviedo. Pág. 5357.

Orden.—Idem idem a D. José Trelles Anciola, Encargado de Curso del Instituto de Lúcarca. —Pág. 5357.

Orden. Idem id. a D. Cayetano Gutiérrez de Getino, Catedrático del Instituto «Jovellanos» de Gijón. —Pág. 5357.

Orden.—Idem idem a D. Gerardo Requejo Velarde, Profesor Ayudante del Instituto «Jovellanos» de Gijón. Pág. 5357 y 5358.

Orden.—Idem idem a doña Rosario Gavito Arroyo, Ayudante del Instituto «Jovellanos» de Gijón. —Pág. 5358.

Orden. Idem idem a doña Juana Clavero Montes, Inspectora de Primera Enseñanza de Oviedo. Pág. 5358.

Orden.—Idem idem a D. Salvador Marquinez Isasi, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo. —Pág. 5358.

Orden.—Idem idem a D. Victoriano Sánchez-Valdés, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón. —Pág. 5358.

Orden.—Idem idem a D. José Moya Gutiérrez, Oficial de Secretaría de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo. —Pág. 5358.

Orden. Idem idem a D. Servando Fernández Miranda, Profesor de la Escuela de Comercio de Oviedo. Pág. 5358.

Orden.—Idem idem a D. José Fernández González, Conserje de la Escuela de Comercio de Oviedo. —Pág. 5359.

Orden. Idem idem a D. Cándido González Suárez, Profesor de la Escuela de Comercio de Oviedo. —Pág. 5358.

Orden.—Idem idem a D. Martín Breton Moreno, Mozo de Oficio de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo. Pág. 5358.

Orden.—Idem idem a D. José Antonio Estrugo Estrugo, Catedrático de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo. Pág. 5359.

Orden. Idem idem a D. Luis Alvarez y Alvarez, Profesor de la Escuela de Comercio de Oviedo. —Pág. 5359.

Orden.—Idem idem a doña Adela Sánchez Tamargo, Profesora de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón. Pág. 5359.

Orden.—Idem idem a D. Jesús Gredilla Ortiz, Profesor de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón. Pág. 5359.

Orden.—Idem idem a D. Ataúlfo Ramírez de Ocariz, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón. —Pág. 5359.

Orden.—Idem idem a D. Segundo Monte Cuesta, Profesor Auxiliar de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón. Pág. 5359.

Oficialia Mayor de la Junta Técnica

Orden (Rectificada).—Confirmando en su cargo al Portero de la Universidad de Oviedo D. José María de Diego Menéndez. —Pág. 5359.

Orden. Idem idem al Portero 4.º de los Ministerios Civiles D. Juan González Mellán. —Pág. 5359.

Orden. Idem idem a D. Felipe González Morales. —Pág. 5359.

GOBIERNO GENERAL

Orden.—Verificando el prorrateo en el expediente de jubilación a favor de D. Pedro Yubero García. —Pág. 5360.

Orden.—Idem idem de D. Adriano Velasco. —Pág. 5360.

SECRETARIA DE GUERRA

Concursos

Orden. Se convoca un curso entre Peritos Electricistas para cubrir cinco plazas en el Grupo de Información de Artillería. Pág. 5360.

Servicio de transeuntes hospitalizados

Orden.—Ampliando la orden de 22 de septiembre próximo pasado (B. O. número 341) sobre socorro a Sargentos moros hospitalizados. —Pág. 5360.

Ajustadores provisionales

Orden. Se nombra Ajustadores provisionales a D. Antonio Calvo Vargas y otros. —Pág. 5360.

Artificieros provisionales

Orden.—Se nombra Artificieros provisionales a D. Francisco Garay Ibarra y otros.—Pág. 5360.

Ascensos

Orden.—Anulando el ascenso a Alférez concedido al Brigada de Infantería D. Julio Nieto Padilla por orden de 30 de abril último (B. O. núm. 194).—Pág. 5360 y 5361.

Orden.—Rectifica la orden de 3 de noviembre próximo pasado (B. O. número 381) sobre ascenso a Sargento del Cabo José Romero Muñiz, respecto de su segundo apellido.—Pág. 5361

Orden.—Asciende a Sargento provisional a los Cabos de Infantería Pedro Arrondo Martínez y otros.—Pág. 5361

Orden.—Asciende al empleo de Oficial Moro de segunda clase de Caballería al Sargento indígena número 1752 Ali Ben Hossain. Página 5361.

Orden.—Se concede el empleo de Brigada al Sargento de la Legión don Antonio Pérez Rodríguez. Página 5361.

Orden.—Se confiere el empleo superior inmediato al Capitán de la Guardia civil D. Amalio Salguero Santos. Pág. 5361.

Asimilaciones

Orden.—Se conceden las asimilaciones que indica a los Músicos don Francisco Sierra Esplugues y otros.—Pág. 5361

Orden.—Confiere asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles D. Eugenio Zubimendi y otros.—Pág. 5361 y 5362

Orden.—Idem de Farmacéuticos terceros al Farmacéutico civil y soldados D. Donato Rodríguez de la Flor y otros.—Pág. 5362.

Orden.—Idem de Veterinarios terceros a los Veterinarios civiles don Nicanor Rodríguez y otros.—Página 5352.

Orden.—Queda sin efecto la asimilación de Alférez concedida por Orden de 26 de junio último (B. O. número 253) a D. José Crmona Fernández.—Pág. 5362.

Orden.—Rectifica la Orden de 10 del actual (B. O. núm. 448) sobre nombre de D. Alberto Ayuso Bernabé.—Pág. 5362

Orden.—Se concede asimilación de Capitán a D. Rafael Llompart Arnal.—Pág. 5362.

Condecoraciones

Orden.—Autoriza al Comisario de Guerra D. Luis Gómez-Landero Ballester para usar sobre el uniforme la Medalla de la Cruz Roja Española.—Pág. 5362

Orden.—Se autoriza para usar sobre el uniforme las insignias de Oficial de Sanidad Militar D. Camilo Pantoja Castro.—Pág. 5362.

Destinos

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Oficiales de Infantería don Cayetano Corbellini Obregón y otros.—Pág. 5362 y 5363.

Orden.—Idem idem los Jefes y Oficiales de Caballería D. Domingo Martínez y otros.—Pág. 5363.

Orden.—Idem al Batallón de Trabajadores número 91 el Capitán de Caballería D. Constantino Gómez.—Pág. 5363.

Orden.—Idem a los puntos que indica los Jefes y Oficiales de Artillería D. Mariano Sanz Ramírez y otros.—Pág. 5363.

Orden.—Idem los Oficiales de Ingenieros D. Víctor Rodríguez Coronel y otros.—Pág. 5363.

Orden.—Pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras el Capitán de Infantería D. Roberto Martínez Baldrich.—Pág. 5362

Habilitaciones

Orden.—Se habilita para ejercer empleo de Comandante al Capitán de Infantería D. José Casanova de Miguél.—Pág. 5363.

Orden.—Rectifica, en la forma que indica, la Orden de habilitación del Alférez de Infantería D. Manuel Arias López, de fecha 3 de diciembre último (B. O. núm. 411).—Página 5363.

Orden.—Habilita para ejercer empleo de Capitán al Teniente de Artillería D. Jerónimo López Hernández.—Pág. 5363 y 5364.

Maestros herradores provisionales

Orden.—Se nombra Maestros herradores provisionales a D. José Sánchez Ríos y otros.—Pág. 5364

Orden.—Idem a D. Nadal Ripoll Pujol y otros.—Pág. 5354

Medalla Militar

Orden.—Aclarando la Orden de 29 de septiembre último (B. O. núm. 351) por la que se concedió la Medalla Militar Colectiva a la guarnición de Sevilla.—Pág. 5364

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo de Teniente de Complemento de Caballería al Alférez D. Juan Manuel Mitjans.—Pág. 5364

Orden.—Idem a Brigada de Complemento de Caballería al Sargento D. Teodoro Miralle.—Pág. 5364.

Orden.—Confiere el ascenso al empleo inmediato al Sargento de Complemento de Artillería D. José Orbegozo.—Pág. 5364.

Orden.—Confirma el ascenso al empleo inmediato a los Sargentos de Complemento de Artillería D. José Rodríguez Albo y otros.—Páginas 5364 y 5365.

Orden.—Idem idem al idem D. Luis Bayo García.—Pág. 5365

Destinos

Orden.—Idem que continúa prestando sus servicios en el Cuartel General

del Ejército del Norte el Alférez de Complemento de Ingenieros don Angel Díaz Riera.—Pág. 5365.

Orden.—Asciende al empleo de Brigada de Complemento a los Sargentos de Intendencia D. José Arángüena García-lués y otro.—Página 5365.

Orden.—Rectifica la Orden de destinos de Jefes y Oficiales de Sanidad Militar, de 29 de diciembre último (B. O. núm. 436) sobre empleo del Alférez Médico de Complemento D. Angel de Miguel López Montenegro.—Pág. 5365

Orden.—Pasa destinado a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte el Farmacéutico primero de Complemento D. Eloy Riera y Fernández Solís.—Pág. 5365.

Reingreso en las escalas activas

Orden.—Dispone que el Capitán de Infantería, retirado, D. Joaquín Viaguera Fernández, muerto gloriosamente en acción de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de Comandante.—Pág. 5365

Retiros

Orden.—Pasa a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello, el Capitán de Infantería D. José Ramos Cabezas.—Página 5365.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Cesa en esta situación el Alférez de Infantería D. Félix Moreno.—Pág. 5365

Sección del Aire

Ascensos

Orden.—Se concede el ascenso a Teniente al Alférez de Aviación don Casildo Jiménez Jiménez.—Página 5365

Destinos

Orden.—Pasa destinado al Arma de Aviación el Teniente provisional de Infantería D. Antonio Martín Moreno.—Pág. 5369

Orden.—Quedan agregados al Servicio Meteorológico Nacional los Topógrafos D. Fernando Martínez y otros.—Pág. 5365 y 5366.

Administración Central

Dirección de Telégrafos Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a concurso la contratación del suministro de 150.000 rollos de papel-cinta para aparatos telegráficos Hughes-Morse y 150.000 para Baudot-Morkrum.—Pág. 5366y 5367.

Anuncios oficiales

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: Subsistiendo las causas determinantes de la publicación del Decreto número 154, relativo a la Patente de circulación de automóviles, procede aplicar, durante el primer semestre del año actual, las normas en aquél contenidas, sin otra modificación que la obligada por el transcurso del tiempo, de sustituir la fecha de 31 de diciembre de 1936, aceptada para el disfrute, en determinados casos, de la excepción fiscal, por la de 31 de diciembre de 1937.

Y por idéntica razón continuarán en vigor las prescripciones de la Orden circular de 31 de marzo del pasado año, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 2 de abril siguiente.

En su virtud, dispongo:

1.º Serán de aplicación en el primer semestre del año en curso, en orden a la Patente de circulación de automóviles, los artículos 1.º y 3.º y párrafo inicial del 2.º, del Decreto número 154, sin otra salvedad que la de entenderse sustituida la fecha de 31 de diciembre de 1936, que figura en el invocado artículo primero por la de 31 de diciembre de 1937, y

2.º Seguirá aplicándose en dicho período la Orden circular de esta Presidencia de 31 de marzo del pasado año.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 26 de mayo de 1936, se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Avila a don Rufino Gutiérrez Alonso, Magistrado de la categoría de 17.250 pesetas, que sirve en el propio Tribunal.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del De-

creto de 26 de mayo de 1936, se nombra con carácter interino Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora a don Faustino García García, Magistrado de la categoría de 17.250 pesetas, que como excedente forzoso de Jurado mixto sirve con igual carácter interino en la Audiencia Territorial de La Coruña, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 26 de mayo de 1936, se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Toledo a don Germán López Bonilla y Piernas, Magistrado de la categoría de 16.500 pesetas, que sirve en el propio Tribunal.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio se nombra con carácter interino Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas a don Pedro Andreu Cavestany, Magistrado de la categoría de 17.250 pesetas, que sirve su cargo en la Territorial de Palma de Mallorca, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de treinta días.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Se nombra con carácter interino Magistrado de la Audiencia Territorial de La Coruña a don Marcial del Río Díaz, Magistrado de la categoría de 16.500 pesetas, que, como excedente forzoso de Jurado mixto, sirve con igual carácter interino en la Audiencia Provincial de Zamora, debiendo tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo interesado por don José María de Arellano Igea, Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo Técnico de Letrados de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, se acuerda que cese en el servicio activo de esa Comisión y pase a la situación que determina el artículo primero del Decreto de 21 de julio de 1931 mientras desempeñe las funciones de Gobernador civil.

Dios guarde a V. E. muchos años. para cuyo cargo ha sido designado.

Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Las últimas oposiciones a Oficiales Comerciales para el ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al servicio del Estado, finalizaron antes de tener iniciación el Glorioso Movimiento Nacional, sin que se viese oficialmente publicada la lista de los opositores aprobados por el Tribunal calificador de las mismas, en el último ejercicio de las oposiciones.

En consecuencia, de conformidad con la legislación vigente sobre la materia y de acuerdo con la propuesta de esa Comisión de Industria, Comercio y Abastos, así como visto el informe de la Asesoría Jurídica y el parecer de la Comisión de Hacienda, esta Presidencia de la Junta Técnica del Estado, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que los opositores que aprobaron el cuarto y último ejercicio de las mencionadas oposiciones a Oficiales Comerciales para el ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Secretarios y Oficiales Comerciales al servicio del Estado, con numeración incluida dentro de las plazas vacantes a la sazón en el escalafón de dicho Cuerpo, sean admitidos al servicio del nuevo Estado, retro trayendo los nombramientos, a todos los efectos salvo de percepción de haberes, a la fecha de 18 de julio de 1936.

Segundo.—Que los restantes opositores aprobados en la propuesta del Tribunal calificador de las mismas oposiciones con numeración correspondiente a las nueve plazas en expectativa de destino, sean asimismo admitidos al servicio del nuevo Estado, por exigirlo las necesidades de dicho servicio, pero sin que sus nombramientos tengan los efectos retroactivos señalados en el número anterior, los cuales en este caso sólo habrán de surtir eficacia a partir del momento de la toma de posesión, y

Tercero.—Tanto en uno como en

otro caso de los indicados anteriormente, deberá acreditarse por dichos opositores, antes de dárseles posesión de sus cargos, su adhesión incondicional al Movimiento Nacional.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, en el II Año Triunfal, a 19 de enero de 1938.—El Presidente, Francisco G. Jondana.

Señor Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICION POR CONCURSO DE CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500) BOCOYES O BARRICAS SIN ARMAR: DOS MIL (2.000) PARA EL CENTRO DE FERMENTACION DE GRANADA, MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250) PARA EL DE MALAGA, Y OTROS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250) PARA NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES), DE MADERA DE ALAMO (CHOPO) U OTRA TECNICA Y ECONOMICAMENTE ANALOGA

PRIMERA.—Las condiciones técnicas que deberán reunir las barricas serán las siguientes:

Ser de material nacional; la madera de buena calidad y resistencia, ha de ser limpia de nudos, sobre todo en sus duelas y estar bien desecada, en evitación de las mermas consiguientes:

FONDOS: Teniendo que resultar cada fondo de dimensiones:

Perímetro ... 3,76 m.

Diámetro ... 1,20 m.

Espesor ... 0,022 m. (mínimo)

y constando cada fondo, de los dos de que se compone una barrica, de las siguientes piezas: un mediano (o dos); dos lenguas; dos areles y dos chanteles; total, 7 u 8 piezas, siendo las dimensiones obligadas de las piezas rectangulares para construirlas las siguientes:

1 mediano de 1,200 x 0,180 x 0,022 metros ó

2 ídem ídem 1,200 x 0,090 x 0,022 ídem.

2 lenguas de 1,190 x 0,170 x 0,022 ídem.

2 areles de 1,080 x 0,170 x 0,022 ídem.

2 "chanteles" de 0,840 x 0,170 x 0,022 ídem.

Total 7 u 8 piezas. Las aclaraciones a estas dimensiones pueden consultarse en dibujo de los fondos, que se halla en la Secretaría de la Comisión Central. Además, a cada fondo, acompañarán tres travesaños del mismo espesor, como mínimo, que las otras piezas, siendo su ancho de 0,10 metros y la longitud de 1,20 metros

de la del central y 1,02 metros la de los otros dos para que alcancen a clavar en los extremos de los chanteles.

DUELAS rectangulares de:

Largo ... 1,50 m.

Ancho ... 0,10 m.

Espesor ... 0,013 m. (mínimo)

Siendo su número el necesario para cubrir el perímetro total de cada unidad.

Serán desechadas las barricas o piezas que no estén dentro de las condiciones expresadas en esta cláusula.

SEGUNDA.—Habiendo sido las indicadas dimensiones experimentadas en madera de álamo (chopo) con los gruesos que se indican si se acepta otra propuesta con distinta clase de madera, la Comisión Central se reserva el derecho de realizar una prueba con cinco barricas de la proposición aceptada, proponiendo al interesado variar los gruesos hasta en un cincuenta por ciento, para ajustarlos a las conveniencias del servicio, pero dentro de las condiciones económicas señaladas en este pliego. Si el suministrante no aceptara la variación, se rescindirá el compromiso, eligiéndose nuevo suministrante, entre los que hubiesen hecho propuestas, pudiéndose decidir, también por conveniencia económica, sea distinto el suministrante para el pedido de barricas del Centro de Granada, Málaga, que para el de Navalmoral.

TERCERA.—El suministrante verificará, por su cuenta, las entregas y descargas en el Centro de Fermentación de Granada, de Málaga o en el de Navalmoral de la Mata (Cáceres) a razón de 2.000 barricas para el Centro de Fermentación de Granada, 1.250 para el de Málaga y otras 1.250 para Navalmoral de la Mata (Cáceres), si bien el Director de los Ensayos, en representación de la Comisión Central, se reserva el derecho de variar estas cifras con cambio de destino en un 25 %, indicando también la preferencia de envíos a uno u otro Centro en caso de que todo el pedido recayese en un solo suministrante.

PLAZOS DE ENTREGA

A.—Dentro de los treinta días siguientes, improrrogables, al en que sea aceptada la proposición.

B.—Podrá hacerse parcialmente y en remesas de 250 barricas, la primera dentro de la fecha indicada y las restantes consecutivamente de la anterior, cada quince días, en plazos improrrogables.

Las barricas serán reconocidas para su admisión en el Centro, a presencia del suministrante, o persona que legalmente le represente, y por un funcionario de los Ensayos, y si fueran

desechadas en todo o en parte, quedará obligado aquél a retirar inmediatamente las que resultasen inadmisibles y a sustituirlas en el término de 5 días por otras que reúnan las condiciones señaladas en la cláusula primera.

Quando no concurra al acto del reconocimiento el suministrante por sí o por su representación, se hará el reconocimiento sin su presencia, entendiéndose que acepta el resultado que ofrezca, si bien habrá de notificársele el acuerdo.

CUARTA.—Para responder del cumplimiento de las condiciones que determina este pliego, el suministrante en el acto de formalización del contrato ingresará en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco, la cantidad de 4.500 pesetas (cuatro mil quinientas pesetas), que le serán entregadas una vez hecha y aceptada la última remesa. Si se eligieran distintos suministrantes, esta fianza se desdoblaria en tres de 1.500 pesetas (mil quinientas) para cada uno de los Centros.

QUINTA.—Si el suministrante no entregase o repusiese la cantidad de barricas en los plazos fijados en la cláusula tercera, incurrirá, independientemente de las demás responsabilidades a que haya lugar a exigirle, en la multa de un 5 % (cinco por ciento) del importe de la parte del suministro que hubiese dejado de servir o reponer.

Estas multas le serán impuestas por el Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, Presidente de la Comisión Central de los Ensayos del Cultivo del Tabaco.

SEXTA.—Si por cualquier causa o pretexto el suministrante hiciera abandono del servicio, se declararía también la rescisión del contrato, celebrando al efecto nueva gestión para la adquisición de las barricas.

Se considerará abandonado el servicio a los efectos prevenidos en esta cláusula, cuando el suministrante no entregase las barricas dentro de los plazos fijados, o no sustituyese las desechadas en el plazo de cinco días señalado en la cláusula tercera, letra B. La declaración de rescisión llevará consigo la pérdida de fianza.

SEPTIMA.—Los pagos al suministrante, deducidos los impuestos que lo gravan, se verificarán por la Comisión Central, con cargo a la Renta de Tabacos.

REGLAS PARA LA PRESENTACION DE PLIEGOS

1.ª Los pliegos se presentarán en las Oficinas de la Representación del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos (Espolón, 53, Burgos),

antes del día 10 de febrero del corriente año de 1938, bajo sobre lacrado.

2.^a Durante este plazo, en los días hábiles de oficina, de diez a una, todo el que presente oferta podrá examinar el Pliego de Condiciones y entregar las proposiciones al funcionario encargado de recogerlas.

3.^a Este funcionario señalará cada pliego de proposición con el número de orden que le corresponda y expresará el día y hora de su presentación, entregando al interesado, aunque no lo pida, un recibo de aquél.

4.^a Las proposiciones se redactarán con claridad, estarán suscritas por las personas o entidades interesadas o por quien se encuentre autorizado por ellas, en forma legal, al expresado fin.

5.^a En las proposiciones habrá de expresarse, con letra, sin enmienda ni raspadura, el precio a que se compromete a entregar cada barrica, consignando dicho precio por pesetas y céntimos, sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe o modifique las señaladas en este pliego.

6.^a En el plazo de diez días, a contar del 10 de febrero, la Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco, estudiará las proposiciones presentadas, en sus aspectos técnico y económico, obligándose, en los dos siguientes a comunicar al que resultase elegido, el correspondiente acuerdo de aceptación.

7.^a El interesado en la proposición aceptada, por sí o por representación, deberá presentarse dentro de los cinco días siguientes al en que reciba la notificación del acuerdo para formalizar el contrato de suministro y depósito de la fianza.

Burgos, 14 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

ORDENES

Ilmo. S.: Vista la instancia que suscribe doña Rafaela Márquez Sánchez, funcionario facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Sevilla, en solicitud de un mes de licencia por enferma, el informe del señor Inspector General del Cuerpo y la certificación facultativa que acompaña,

Esta Comisión, teniendo en cuenta lo preceptuado en el Reglamento de funcionarios de 7 de septiembre de 1918, ha dispuesto conceder a doña Rafaela Márquez Sánchez el mes de

licencia por enferma, con todo el sueldo, que solicita.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 18 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Señor Delegado de Hacienda de la Provincia de Sevilla.

Esta Comisión de Cultura y Enseñanza, a propuesta del Ilmo. Señor Rector de la Universidad de Zaragoza, dispone:

El nombramiento de don Enrique Palacio Príncipe para el cargo de Director de la Escuela Superior de Trabajo de Logroño.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos, 17 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Siendo criterio de esta Comisión, fundado en la necesidad de velar por el prestigio del Magisterio, el traslado de los Maestros sancionados a pueblos diferentes de aquellos en donde se encontraban ejerciendo cuando sufrieron la sanción, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que si en el término de ocho días, a partir de la publicación de las mencionadas sanciones en los "Boletines" provinciales, no elevaran a esta Comisión instancia autorizada pidiendo la permanencia del Maestro en el pueblo donde tenía su residencia oficial antes de sufrir la pena reglamentaria que se le hubiere impuesto por virtud de expediente formado por la Comisión Depuradora a quien correspondiese, dicho traslado tendrá lugar de modo definitivo.

Se exceptúa el caso en que la sanción hubiese sido impuesta a Maestros con ideología separatista, en el cual no se admitirán peticiones de permanencia ni en el pueblo donde ejerciese ni siquiera en la región en que la Escuela estuviese enclavada.

Burgos, 18 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Enrique Alvarez Prada, Inspector de Primera Enseñanza de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero

pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Enrique Alvarez Prada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 15 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Visto el expediente instruido a don José Trelles Anciola, Encargado de curso del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, de Luarda, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en los derechos que pudiesen corresponderle por razón del cargo que venía desempeñando a don José Trelles Anciola.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 15 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Cayetano Gutiérrez de Getino, Catedrático del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Jovellanos, de Gijón; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Cayetano Gutiérrez de Getino.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 15 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Gerardo Requejo Vellido, Profesor Ayudante del Instituto de Jovellanos, de Gijón; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Gerardo Requejo Velarde.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 15 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Rosario Gavito Arroyo, Ayudante del Instituto Jovellanos, de Gijón; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a doña Rosario Gavito Arroyo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 15 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a doña Juana Clavero Montes, Inspectora de Primera Enseñanza, de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en su cargo a doña Juana Clavero Montes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 15 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Salvador Marquín Isasi, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Salvador Marquín Isasi.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de enero de 1938.—

II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Victoriano Sánchez-Valdés, Profesor especial y Vicesecretario de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Gijón, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en sus cargos a don Victoriano Sánchez-Valdés.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don José Moya Gutiérrez, Oficial de Secretaría de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don José Moya Gutiérrez.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Servando Fernández Miranda, Profesor Auxiliar de la Escuela de Comercio de Oviedo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Servando Fernández Miranda.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don José Fernández González, conserje de la Escuela de Comercio de Oviedo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don José Fernández González.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Cándido González Suárez, Profesor Auxiliar Supernumerario de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Cándido González Suárez.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a don Martín Bretón Moreno, Mozo de Oficio de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo; de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1936 y Ordenes de 10 del mismo mes y año y 17 de febrero pasado, para su aplicación he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Martín Bretón Moreno.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 16 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vice-
presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de
Cultura y Enseñanza.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a don José Antonio Estrugo
Estrugo, Catedrático numerario de la
Escuela Profesional de Comercio de
Oviedo; de conformidad con la propo-
sición de la Comisión de Cultura y
Enseñanza y con arreglo a lo dispues-
to en el Decreto de 8 de noviembre
de 1936 y Ordenes de 10 del mismo
mes y año y 17 de febrero pasado,
para su aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don José
Antonio Estrugo Estrugo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 16 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vice-
presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de
Cultura y Enseñanza.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a don Luis Alvarez y Alva-
rez, Profesor Auxiliar de la Escuela
Profesional de Comercio de Oviedo;
de conformidad con la propuesta de la
Comisión de Cultura y Enseñanza y
con arreglo a lo dispuesto en el De-
creto de 8 de noviembre de 1936 y
Ordenes de 10 del mismo mes y año
y 17 de febrero pasado, para su apli-
cación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Luis
Alvarez y Alvarez.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 16 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vice-
presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de
Cultura y Enseñanza.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a doña Adela Sánchez Tam-
argo, Profesora de la Escuela de
Altos Estudios Mercantiles de Gijón;
de conformidad con la propuesta de
la Comisión de Cultura y Enseñanza
y con arreglo a lo dispuesto en el De-
creto de 8 de noviembre de 1936 y
Ordenes de 10 del mismo mes y año
y 17 de febrero pasado, para su apli-
cación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a doña Ade-
la Sánchez Tamargo.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 16 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vice-

presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de
Cultura y Enseñanza.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a don Jesús Gredilla Ortiz,
Profesor especial de la Escuela de Al-
tos Estudios Mercantiles de Gijón; de
conformidad con la propuesta de la
Comisión de Cultura y Enseñanza y
con arreglo a lo dispuesto en el De-
creto de 8 de noviembre de 1936 y
Ordenes de 10 del mismo mes y año
y 17 de febrero pasado, para su apli-
cación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Jesús
Gredilla Ortiz.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 16 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vice-
presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de
Cultura y Enseñanza.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a don Ataulfo Ramírez de
Ocariz, Catedrático de la Escuela de
Altos Estudios Mercantiles de Gijón;
de conformidad con la propuesta de
la Comisión de Cultura y Enseñanza
y con arreglo a lo dispuesto en el De-
creto de 8 de noviembre de 1936 y
Ordenes de 10 del mismo mes y año
y 17 de febrero pasado, para su apli-
cación, he resuelto:

Confirmar en su cargo a don Ataulfo
Ramírez de Ocariz.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 16 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vice-
presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de
Cultura y Enseñanza.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido a don Segundo Monte Cues-
ta, Profesor Auxiliar de la Escuela
de Altos Estudios Mercantiles de Gi-
jón; de conformidad con la propuesta
de la Comisión de Cultura y Ense-
ñanza y con arreglo a lo dispuesto en
el Decreto de 8 de noviembre de 1936
y Ordenes de 10 del mismo mes y
año y 17 de febrero pasado, para su
aplicación, he resuelto:

Confirmar en el cargo a don Se-
gundo Monte Cuesta.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 16 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Vice-
presidente de la Comisión, Enrique
Suñer.

Señor Presidente de la Comisión de
Cultura y Enseñanza.

Oficial/a Mayor de la Junta Técnica

ORDENES

Por haberse padecido error, se repro-
duce la siguiente Orden, debida-
mente rectificada:

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de
la Comisión Depuradora A) de Za-
ragoza, en el expediente instruido al
Portero cuarto de los Ministerios Ci-
viles, don José María de Diego Me-
néndez, adscrito a la Universidad de
Oviedo.

He acordado confirmar en su car-
go al mencionado Portero.

Lo que comunico a V. I. para su
conocimiento, traslado al interesado
y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Burgos, 19 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Oficial
Mayor, D. Trevilla.

Señor Rector de la Universidad de
Oviedo.

—:—

Excmo. S.: Visto el expediente
instruido por la Delegación de Ha-
cienda en Santa Cruz de Tenerife a
don Juan González Melián, Portero
cuarto de los Ministerios Civiles, con
destino en la Administración Prin-
cipal de Puertos Francos de Santa
Cruz de Tenerife, he acordado con-
firmarle en su cargo, sin que proce-
da aplicarle sanción alguna.

Lo que tengo el honor de comu-
nicar a V. E. para todos los efectos
precedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 19 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Oficial
Mayor, D. Trevilla.

Señor Presidente de la Comisión de
Hacienda.

—:—

Excmo. Sr.: Visto el expediente
instruido por la Delegación de Ha-
cienda de Santa Cruz de Tenerife a
don Felipe González Morales, Por-
tero cuarto de los Ministerios Civi-
les, con destino en la Jefatura del
Catastro Urbano, he acordado con-
firmarle en su cargo, sin que proce-
da aplicarle sanción alguna.

Lo que tengo el honor de comu-
nicar a V. E. para todos los efectos
precedentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Burgos, 19 de enero de 1938.—
II Año Triunfal.—P. D., El Oficial
Mayor, D. Trevilla.

Señor Presidente de la Comisión de
Hacienda.

—:—

Gobierno General

ORDENES

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de jubilación voluntaria a favor del Secretario del Ayuntamiento de Fuentelárbol (Soria), don Pedro Yubero García; teniendo presente que el sueldo regulador es el de 2.000 pesetas y que contaba más de treinta y cinco años de servicios, por lo que corresponde al interesado 1.600 pesetas, o sean las cuatro quintas partes del expresado sueldo.

El Ayuntamiento de Momparedes abonará mensualmente 1,97 pesetas; el de Velilla de los Ajos, 1,90; el de Judes, 17,15, y el de Fuentelárbol, 112,31 pesetas, todos de esa provincia, quedando esta última Corporación encargada de recaudar de las restantes la cantidad que les ha sido asignada y entregar mensualmente a don Pedro Yubero García la cantidad de 133,33 pesetas, dozava parte de las 1.600 pesetas a que asciende la jubilación concedida.

Valladolid, 17 de enero de 1938.
—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Señor Gobernador civil de Palencia.

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de jubilación voluntaria a favor del Secretario del Ayuntamiento de Castrillo de Onielo, de esa provincia, don Adriano Velasco Silva; teniendo en cuenta que el sueldo regulador es el de 3.750 pesetas y que contaba más de cuarenta años de servicios, por lo que corresponden al interesado 3.000 pesetas, o sea las cuatro quintas partes del expresado sueldo.

El Ayuntamiento de Baltanás abonará mensualmente 16,55 pesetas, y el de Castrillo de Onielo, 233,45 pesetas, quedando esta última Corporación encargada de recaudar de la otra la cantidad que le ha sido asignada y entregar mensualmente a don Adrián Velasco Silva la cantidad de 250 pesetas, dozava parte de las 3.000 pesetas a que asciende la jubilación concedida.

Valladolid, 17 de enero de 1938.

—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Señor Gobernador civil de Soria.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Concurso para habilitación de Mecánicos-electricistas provisionales

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un concurso entre Peritos Electricistas, para cubrir cinco plazas de dicha especialidad, por el tiempo de duración de la campaña, en el Grupo de Información de Artillería.

Los concursantes deberán dirigir al Jefe del Grupo de Información de Artillería en Valladolid las correspondientes instancias, acompañando certificados que acrediten su incondicional adhesión a la Causa Nacional, título o declaración jurada de la posesión del mismo y certificación de los Centros en que hayan prestado sus servicios.

El plazo de admisión de instancias terminará 15 días después de la fecha de publicación de esta Orden, procediendo después de esta fecha la Junta Facultativa del expresado Grupo a resolver el concurso con arreglo a los méritos de los solicitantes, elevando seguidamente la correspondiente propuesta a esta Secretaría.

Los admitidos, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo inicial correspondiente a los Mecánicos-electricistas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, sin derecho a quinquenios ni otras ventajas económicas.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Servicios de Transeúntes hospitalizados

Como ampliación a la Orden de 22 de septiembre del año anterior (B. O. número 341), se dispone que a los Sargentos moros que se encuentren hospitalizados se les facilite cinco pesetas diarias, en concepto de socorro, pasándose cargo mensualmente por la Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares a sus Unidades respectivas, para su compensación.

La Orden citada se aclara en el sentido de que las mencionadas Jefatu-

ras serán las encargadas de remitir las relaciones de socorros a los Jefes de los Cuerpos a que pertenezcan los hospitalizados, y un ejemplar de dicha relación será remitido por el Interventor de cada Hospital al de Revistas del Cuerpo, a fin de que le sirva de base al examinar el extracto en donde se hará la deducción correspondiente.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ajustadores provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra ajustadores provisionales y se les destina al Parque de Artillería de Zaragoza, a don Antonio Calvo Vargas, don Laureano Legazpi Villar y don Felipe Santolaya Iglesias, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los ajustadores efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Artificieros provisionales

Por haber sido declarados aptos en el curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra artificieros provisionales, y se les destina al Parque de Artillería de Zaragoza, a los de dicha clase don Francisco Garay Ibarra, don Federico Villarreal Ramírez, don José María Mata Pórtoles y don José Coll Sudrián, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el haber correspondiente a los artificieros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por haber sido incluido indebidamente en la propuesta extraordinaria para el ascenso por antigüedad de Brigadas a Alférces de Infantería, publicada por Orden de 30 de abril último (B. O. número 194), el del citado empleo con destino en el Grupo de Ametralladoras de Posición de Ceuta, don Julio Nieto Padilla, queda excluido de dicha propuesta y anulado el ascenso a Alférez que le

había sido concedido, quedando habilitado para ejercer el referido empleo y continuando en el destino que tiene en la actualidad.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de 3 de noviembre pasado (B. O. número 384) por la que se concede el ascenso al Sargento provisional al Cabo José Romero Muñiz, en el sentido de que su segundo apellido es Muño, y no el que por error se consignó.

Burgos, 18 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos del Regimiento de Infantería Aragón número 17, relacionados a continuación:

Pedro Arrondo Martínez.
 Timoteo Rubio Esteban.
 Agustín García Blasco.
 Leonardo Martínez Fernández.
 Roque de Torres Turrís.
 José María Guinduláin Orduña.
 Pedro Mostolá Martínez.
 Francisco Gau Rodríguez.
 Antonio Elfau Burriel.
 Francisco Visu Dieste.
 Bruno Vigil Regañó.
 Manuel Gil Morán.
 Elías Gimeno Hernández.
 Jesús Carlos García.
 Luis Abad Rubio.
 Sebastián Rodrigo Híjar.
 Federico Simón García.
 Ignacio Ealo Erefia.
 Florencio Moreno Roldán.
 Vicente Mangas González.
 Julio Escalona Argáiz.
 Antonio Aznar Artiaga.
 Mariano Gombarte Garcés.
 Marcos Martínez Gimeno.
 Pedro Soriano Guillén.
 Pedro Alonso Martínez.
 Joaquín Morales Blasco.
 Casimiro Novoa Fernández.
 Jesús Daga López.
 José Santistevé Sallán.
 Luciano Pérez Giménez.
 Julio Zamora Calavia.
 Constantino Vilar Cortés.
 Miguel Solano Soler.
 Domingo Mansilla Pérez.
 Francisco Ripoll Punter.
 Angel Irún Villanueva.

Desiderio Sánchez Chillerón.
 Miguel Pastor Sánchez.
 Fernando Alvarez Urrea.
 Ciríaco Viejo Ayuso.
 Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, se asciende al empleo de Oficial moro de segunda clase del Arma de Caballería al Sargento indígena número 1.752, Alí Ben Hossáin, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, por reunir las condiciones prevenidas en la Real Orden Circular de 26 de enero de 1920 (C. L. núm. 32).

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de La Legión, se concede el ascenso al empleo de Brigada por antigüedad, al Sargento de dicho Cuerpo don Antonio Pérez Rodríguez, debiendo colocarse en el escalafón de su clase inmediatamente después de don Francisco Pérez Rodríguez.

Burgos, 18 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de las disposiciones dictadas por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, al Capitán de la Guardia civil don Amalio Salguero Santos, debiendo ser colocado en el escalafón entre los Comandantes don Gonzalo Córdoba del Olmo y don Pedro Sáenz de Sicilia y Morales.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Por reunir las condiciones reglamentarias, se concede las asimilaciones a los empleos que se indican al personal que a continuación se expresa.

Músico de primera don Francisco Sierra Espulgues, del Regimiento de Infantería Mérida número 35, a Subayudante, con antigüedad de

20 del corriente y efectos administrativos a partir de 1.º de febrero próximo.

Otro, don Eusebio Francisco Acosta Calva del Regimiento de Infantería Gerona número 18, a Brigada, con antigüedad de 2 del corriente y efectos administrativos a partir de 1.º de febrero próximo.

Músico de segunda don Pedro Ruiz Fernández, del Regimiento de Infantería de Canarias número 39, a Sargento 1.º, con antigüedad de 8 de diciembre último y efectos administrativos desde 1.º del corriente.

Otro, don Evencio Preciado Jiménez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a Sargento 1.º, con antigüedad de 3 de diciembre último y efectos administrativos desde 1.º del corriente.

Otro, don Gregorio de la Peña Vallejo, del Regimiento de Infantería Bailén número 24, a Sargento 1.º con antigüedad de 1.º de diciembre último y efectos administrativos a partir de la citada fecha.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de esta Secretaría publicadas en los "Boletines" Oficiales números 15, 34, 84 y 252 (norma tercera), se confiere la asimilación de Alférez Médico a los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a las órdenes del Sr. Coronel Inspector de los Campos de Concentración, en Burgos, debiendo incorporarse con urgencia:

D. Eugenio Zubimendi Marcé, residente en Ortuella, Avenida de Lasagabaster, núm. 1.

D. Joaquín Barrachina Castillo, idem en Bilbao, calle de Iparraquirre, núm. 43.

D. Pedro de Dalmases y de Flandólt, idem en el Refugio de Nuestra Señora del Pilar, en Fuenterrabía.

D. Andrés Sobrino Alvarez, idem en San Sebastián, calle de Andía, número 5.

D. Nilo Crespo Cedrun, idem en Cenicero (Logroño).

D. Bienvenido Rodríguez Díez, idem en Laredo (Santander).

D. Carlos Huidobro Iglesias, que

presta sus servicios en F. E. T. y de las J. O. N. S. de Santander.

D. Miguel Fernández Arche, ídem en el Hospital Militar Cantabro de Santander.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Farmacéutico 3º. al farmacéutico civil y soldados farmacéuticos que a continuación se relacionan, quienes pasan destinados al Cuadro Eventual de los Servicios de Farmacia del Ejército del Centro:

Farmacéutico civil don Donato Rodríguez de la Flor.

Soldado del Séptimo Grupo de Sanidad Militar don Pedro Flores Ballesteros.

Ídem del Regimiento de Artillería Ligera número 11 don Guillermo Marqués Maristany.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario tercero a los veterinarios civiles que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro:

Brigada de Complemento don Nicanor Rodríguez Jiménez, del Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Sargento don Leonardo Muriel Herrador, del de La Victoria número 28.

Cabo don Feliciano Moreno Alvarez, del ídem.

Soldado don David Verdejo Martín, del ídem.

Ídem don Feliciano Jiménez Escalada, del ídem.

Ídem don Antonio Berciano Monroy, del de Mérida núm. 35.

Ídem don Salvador Madrazo Suárez, del de Calatrava, segundo de Caballería.

Ídem don Mariano García Fernández, del ídem.

Ídem don Félix Alonso Torres, del ídem.

Ídem don Francisco del Amo Co-

cho, del Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Ídem don Julián Moneo Mendi, del de Bailén núm. 24.

Ídem don Suceso Fernández Chillon, del de Artillería Ligera número 13.

Ídem don Enrique Villoria Esteban, del Parque de Automóviles del Ejército del Centro.

Ídem don Tomás Gómez Almaraz, del ídem.

Ídem don Aniceto Pascual Carnero, del Servicio de Automovillismo del Ejército del Centro.

Ídem don José Vázquez García, del Séptimo Grupo de Sanidad Militar.

Ídem don Fidel Alvarez Alonso, del ídem.

Ídem don Nicolás Arévalo Gozalo, del ídem.

Ídem don Ovidio González Breña, del ídem.

Ídem don César Hidalgo Borbujo, del Grupo de Sanidad de la División 152.

Ídem don Atanasio Ríos Domínguez, del Octavo Grupo de Sanidad Militar.

Ídem don Raimundo Juan García Rodríguez, del ídem.

Ídem don José María Hidalgo Chapado, del ídem.

Ídem don José Jiménez Jandúa, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8.

Miliciano don Juan Begofía García, del Cuarto Batallón de Falange Española Tradicionalista de Palencia.

Ídem don Mariano Herrán Palencia, de la Séptima Bandera de Castilla.

Veterinario civil don Castor Sánchez García, con residencia en Valverde de la Vera (Cáceres).

Ídem don Pedro Canelo Fernández, con residencia en Moraleja (Cáceres).

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, queda sin efecto la asimilación de Alférez concedida por Orden de 26 de junio último (B. O. núm. 253) a don José Carmona Fernández, Agente conductor del Cuerpo de Vigilancia.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la Orden de asimilaciones de practicantes de Medicina de 10 del actual (B. O. número 448), en lo que se refiere al estudiante de Medicina don Alberto Ayuso Bernabé, en el sentido de que su verdadero nombre es Marcelo, y no el que por error se consignaba en aquella.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de la Orden de esta Secretaría de 8 de marzo último (B. O. núm. 131), y a propuesta del Jefe de la Inspección de Automovillismo y Servicio de Recuperación de Automóviles, se concede la asimilación militar de Capitán a don Rafael Llopart Arnal, Perito textil y Mercantil, que desempeña el cargo de Delegado Nacional de Transportes de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Condecoraciones

Por hallarse comprendido en la R. O. de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183), he resuelto autorizar al Comisario de Guerra de segunda clase don Luis Gómez-Landero Ballester, con destino en la Intervención Civil de Guerra de Canarias, para poder usar sobre el uniforme la Medalla de la Cruz Roja Española.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se autoriza para usar sobre el uniforme las insignias de Oficial de la Orden Mehdauia, que le fué concedida por S. A. I. el Jalifa, al Capitán del Séptimo Grupo de Sanidad Militar don Camilo Pintos Castro, anotándose en la documentación personal del interesado.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Capitán don Cayetano Corbellini Obregón, del Ejército del Centro, al Quinto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Mellilla núm. 2.

Ídem don Matías Sagardoy Allo, de la Mehal-la Jalifiana de Goma-

ra número 4, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta número 3.

Idem don Ramón Marcos Daza, a la Milicia Nacional.

Idem don Plácido Muñoz López, de la Agrupación de Morteros, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente de Complemento don Luis Cavanillas Cabello, del Regimiento de Villarrobledo, 1 de Caballería, a ídem.

Idem ídem don Eladio Fernández Nieto, del ídem, a ídem.

Idem ídem don Benito García Romero, del ídem, a ídem.

Idem ídem don Telesforo Velasco Pérez, del ídem, a ídem.

Alférez provisional don Francisco Ortega Mesa, del ídem, a ídem.

Idem ídem don Rufino Decimayilla Delgado, del ídem, a ídem.

Idem ídem don Juan de Dios Ferreira de la Torre, de la Milicia Nacional, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán número 1.

Idem ídem don Rafael Rubio Izquierdo, del Ejército del Centro, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta núm. 3.

Idem ídem don Mariano Alonso Alonso, del Regimiento de Infantería Pavia número 7, al de Lepanto mero 5.

Idem ídem don Francisco Villoslada Montilla, del Regimiento de Infantería Granada número 6, al ídem.

Idem ídem don Antonio Muñoz Martínez, del Regimiento de Infantería Lepanto número 5, al 6.º Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ceuta núm. 3.

Idem ídem don Rafael Hocas Cabrera, del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, al Primer Tabor, de ídem.

Alférez don Gerardo Romalde Fernández, del Ejército del Norte, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Alhucemas núm. 5.

Idem don Eleuterio Martín Puertas, del ídem, al 15 Batallón del Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Idem de Complemento don Juan Ramón Urquijo Olano, a la Milicia Nacional.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante don Domingo Martínez de Pisón y Nevot, al Regimiento de Cazadores Numancia número 6.

Capitán, habilitado para Comandante con arreglo al Decreto número 342, don Miguel Fagoaga Collazo, del Regimiento Cazadores de los Castillejos número 9, a la Comandancia Militar de Gijón.

Capitán don Ricardo Rojas Solís, al Gobierno Militar de Avila.

Idem don Cipriano Eroles Medina, de la Reserva de Transportes a lomo, al Regimiento Cazadores de los Castillejos número 9.

Teniente, retirado, don Francisco Rubio Andújar, a disposición del Excelentísimo Sr. General Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Batallón de Trabajadores número 91 el Capitán de Caballería, retirado, don Constantino Gomez Pardo.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, se destina a donde se expresa a los Jefes y Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación.

Comandante, retirado, don Mariano Sanz Ramírez de Berjer, a la Comisión Gestora de Incorporación y Movilización de Industrias civiles de la Región Asturiana.

Comandante, retirado, don Joaquín Pérez-Seoane y Díaz-Valdés, a la Inspección de Campos de Concentración.

Comandante don Manuel Herretero Muñoz, a la Quinta División del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Capitán, retirado, don Angel Martínez Méndez Villamil, al Parque de Artillería de la Octava Región Militar.

Teniente, retirado, don Francisco Sarandeses y Pérez, al 13 Regimiento Ligero.

Idem ídem don Luis Alonso Iñarra, al ídem ídem ídem.

Teniente don Luis Latorre Bethancourt, al ídem ídem ídem.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Teniente don Víctor Rodríguez Coronel, al Servicio de Automovilismo.

Idem de complemento don Luis Silva y Azlor de Aragón, del Batallón de Zapadores número 8, al de igual denominación número 6.

Alférez de complemento don Isidro Lloró Jubert, del Ejército del Centro, al Batallón de Zapadores número 6.

Brigada de complemento, habilitado para Alférez, don José Ripoll Fort, del Batallón de Ingenieros de Mallorca, al Batallón de Zapadores de Castilla, en comisión.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasa destinado a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, el Capitán de Infantería don Roberto Martínez Baldrich.

Burgos, 20 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don José Casanova de Miguel, que mandará un Batallón.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15 de diciembre último (B. O. número 422), se rectifica la de fecha 3 de igual mes (B. O. número 411), por la que se habilita para el empleo de Capitán al Alférez de Infantería, retirado, que tiene solicitado su reingreso en el servicio activo, don Manuel Arias López, con destino en el Regimiento de Infantería Argeles número 27, en el sentido de que la habilitación que se le concede es para el empleo de Teniente.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General de las Islas Ca-

segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Artillería, con destino en el Grupo Mixto número 2, don Jerónimo López Hernández.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Maestros herradores provisionales

Se nombra Maestros herradores provisionales a los aspirantes declarados aptos en los cursillos celebrados al efecto en el Ejército del Sur que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican y pasan destinados a disposición del General Jefe del Ejército del Centro:

Soldado don José Sánchez Ríos, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6.

Idem don Anselmo Marcelo Paredes, del Regimiento Taxdir, Séptimo de Caballería.

Idem don José Algarín Martínez, de idem.

Idem don Pedro González Carrillo, del Regimiento de Infantería Granada número 6.

Falangista don José Gómez Sierra, de la Falange de Córdoba.

Soldado don Eugenio Arellano Pérez, del Regimiento Taxdir, Séptimo de Caballería.

Idem don Juan Zurita Zurita, del Depósito de Sementales de Córdoba.

Falangista don Celedonio Murillo Guisado, de la Falange de Badajoz.

Soldado don Aquilino Rodríguez Muñoz, del Regimiento Taxdir, 7.º de Caballería.

Idem don Juan Ruiz Moreno, del idem.

Cabo don Cristóbal Rodríguez Ruiz, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 33.

Idem don Toribio Macarro Cabeza, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3.

Sargento provisional don Pedro Requena Zurita, de la Falange de Granada.

Soldado don Victoriano Vargas Saavedra, del Regimiento Artillería Ligera número 4.

Idem don José Pagador Sánchez, del de Infantería Oviedo número 3.

Cabo don Sebastián Aguilar Almendros, del idem.

Miliciano don Cristóbal Vera Sánchez, de la Falange de Granada.

Soldado don Evaristo Ríos Flo-

res, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5.

Idem don Ignacio Ariza Ariza, del de Artillería Ligera núm. 4.

Cabo don Antonio Carballo Zamorro, del de Infantería Castilla número 3.

Soldado don Andrés Romero Pino, del de Infantería Oviedo número 8.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se nombra Maestros Herradores provisionales a los aspirantes declarados aptos en el cursillo celebrado al efecto en la Comandancia General de Baleares que a continuación se relacionan, procedentes de los Cuerpos que se indican, y pasan destinados al Cuadro Eventual del Ejército del Centro:

Soldado don Nadal Ripoll Pujol, del Regimiento de Artillería de Mallorca.

Idem don Bartolomé Soler Nicoláu, del Batallón de Ingenieros de Mallorca.

Idem don Esteban Sellart Roma, del Regimiento de Infantería Palma número 36.

Idem don Damián Pons Gomila, del Regimiento de Artillería de Mallorca.

Cabo don Juan Riera Fornés, del idem.

Soldado don Esteban Bauzá Ginart, del Batallón de Ingenieros de Mallorca.

Idem don Rafael Pastor Frontera, de la Centuria de Ametralladoras de Falange.

Idem don Juan Vidal Monserrat, del Regimiento de Infantería Palma número 36.

Cabo don Melchor Capó Betrán, del Regimiento de Artillería de Mallorca.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado resolver que la Orden de 29 de septiembre último (B. O. núm. 351), por la que se concedió la Medalla Militar colectiva a la guarnición de Sevilla por su actuación el día 18 de julio de 1936, se entienda aclarada en el sentido de que sólo tendrán derecho a ostentar el distintivo correspondiente los que lucharon en la calle con las armas en la mano, y como fuerzas militarmente organizadas, desde las 15 horas, en

que se declaró el Estado Guerra, hasta las 19 y 30, hora de rendición del Gobierno Civil, a partir de cuyo momento se consideró triunfante el Movimiento en la capital.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 14 del actual, y por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Teniente al Alférez de complemento de Caballería don Juan Manuel Mitjans Murrieta.

Burgos, 18 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Brigada al Sargento de complemento de Caballería don Teodoro Miralles Carnicer, con destino en el Regimiento de Cazadores de España núm. 5.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 8 de noviembre de 1937, al Sargento de complemento de Artillería, con destino en el 11 Regimiento Ligero, don José Orbezo Asuendi.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, German Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 23 de diciembre último, a los Sargentos de complemento de Artillería, con destino en el Farqu

del Ejército del Norte, don José Rodríguez Albo, don Mariano Rojo Martín, don Gaspar Adán Antoñanzas, don Francisco de Pablo Ibáñez y don Angel Alava Rozas.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 28 de noviembre de 1937, al Sargento de complemento, de la Agrupación de Artillería de Matilla, don Luis Bayo García.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, continuará prestando sus servicios en el Cuartel General del Ejército del Norte el Alférez de complemento de Ingenieros, recientemente ascendido a dicho empleo, don Angel Díaz Riera.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Brigada, con antigüedad de 14 del actual, a los Sargentos de complemento de Intendencia, del Sexto Grupo de Tropas, que a continuación se relacionan:

- D. José Aranguena García Inés.
- D. Mariano Bedoya Santamaría.
- D. Federico Yudego Francés.
- D. Emilio Arroyo Alcalde.
- D. Julián Casado de la Fuente.
- D. Félix García Martín.
- D. Luis Rodríguez Fernández.
- D. Agustín Leoncio Ruiz Ramírez.
- D. Enrique Molina Amaña.
- D. Narciso Murio Ponsa.
- D. José Murio Ponsa.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Queda rectificada la Orden de destinos de Jefes y Oficiales de Sa-

nidad Militar, de 29 de diciembre de 1937 (B. O. número 436), en lo que se refiere al Alférez Médico de complemento don Angel de Miguel López Montenegro, en el sentido de que su verdadero empleo es el de Teniente Médico, y no el que por error se consignaba en aquélla.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasa destinado a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte el Farmacéutico 1.º de complemento, con destino en la Farmacia Militar de León, don Eloy Riera y Fernández Solís.

Burgos, 19 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reingreso en las escalas activas

Para los efectos del artículo único del Decreto n.º 275, se dispone que el Capitán de Infantería, retirado, D. Joaquín Viguera Fernández, que murió gloriosamente en acción de guerra, se le considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de Comandante, con efectos administrativos a partir del 19 de abril de 1937.

Burgos 19 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pase a situación de retirado

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 9 del mes actual, causa baja en la situación de reserva en que se encontraba y pasa a la de retirado, el Capitán de Infantería, don José Ramos Cabezas, en cuya situación, disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 450 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, más otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermengildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de 1.º de febrero próximo, por la Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta, en cuyo punto tiene fijada su residencia.

Burgos 19 de enero de 1938 = Segundo Año Triunfal. = El

General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos y por causar baja en la Melilla-Jalifiana de Gomara, núm. 4, cesa en la situación «Al Servicio del Protectorado» el Alférez de Infantería D. Félix Moreno Mangado, el cual pasará destinado al Batallón de Cazadores San Fernando, núm. 1.

Burgos 19 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre último (B. O. núm. 420) y por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se concede el ascenso al empleo de Teniente, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1937, al Alférez del Arma de Aviación D. Casildo Jiménez Jiménez, el que continuará en su actual destino.

Burgos 19 de enero de 1938. Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado al Arma de Aviación el Teniente provisional de Infantería, con destino en la Legión, D. Antonio Martín Moreno.

Burgos 19 de enero de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, quedan agregados al Servicio Meteorológico Nacional, como Auxiliares de Meteorología y por el tiempo que las necesidades de la campaña lo requieran, los To-

pógrafos del Instituto Geográfico que a continuación se relacionan:

D. Fernando Martínez Siles
Alejandro Vivanco y Pérez Villar.

Venancio Martínez Calonge
Santiago Lambea García
Samuel Sánchez Guerrero Martín.

Burgos 19 de enero de 1938.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Administración Central

DIRECCION DE TELEGRAFOS

CONCURSO

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a concurso la contratación del suministro de 150.000 rollos de papel cinta para aparatos telegráficos Hughes-Morse y 150.000 para Baudot-Morkrum

GENERALES Y ECONOMICAS

1.^a El presente concurso tiene por objeto contratar la confección y entrega en la capital de provincia en que se halle enclavada la casa adjudicataria, de los rollos de papel-cinta arriba enumerados y con destino a las estaciones telegráficas del Estado.

2.^a Podrán tomar parte en el concurso, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los industriales del arte de imprimir, siempre que sus talleres radiquen en la zona ocupada por el Ejército Nacional.

3.^a El adjudicatario vendrá obligado a hacer la entrega de los rollos en los plazos máximos siguientes: a partir de la fecha de la adjudicación, a los treinta días, el 25 por 100 del total como mínimo; a los sesenta días, otros 25 por 100, y dentro de los cuatro meses, el total, y se entenderá sobre vagón o en los almacenes de Telegrafos, según convenga.

4.^a La Administración designará la persona que ha de presenciar en la fábrica la elaboración del papel.

5.^a Las proposiciones podrán

referirse al importe total o a parte de los rollos de papel-cinta que se concursan, pudiendo la adjudicación hacerse en igual forma, reservándose la Administración la facultad de aceptar la proposición o proposiciones más ventajosas o rechazarlas.

6.^a La proposición se redactará en instancia debidamente reintegrada, dirigida a la Comisión de Comunicaciones de Burgos, en sobres sellados y lacrados, dentro del plazo de doce días hábiles siguientes a la publicación del presente pliego de condiciones en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y antes de las catorce horas del último de dichos doce días. En el anverso del sobre, que irá firmado por el concursante, se escribirá lo siguiente: «Concurso para suministro de papel-cinta para Telegrafos».

7.^a A las proposiciones se acompañará un certificado de la Jefatura de Industria sobre la capacidad técnica del concursante, el recibo de la contribución corriente y resguardo de un depósito provisional consistente en un 5 por 100 del total a que asciende la proposición, hecho en metálico en cualquiera de las Sucursales de la Caja General de Depósitos en las Delegaciones de Hacienda de la zona ocupada por el Ejército. Estos documentos acompañarán a la proposición en el mismo sobre sellado y lacrado.

8.^a La apertura de los sobres se hará públicamente en la Dirección de Telégrafos de Burgos, a las doce horas del día hábil siguiente al en que terminó el plazo de presentación de pliegos. Dicha operación se efectuará con asistencia de un Notario ante la Comisión formada como sigue: Presidente, el Ilustrísimo Sr. Director de Telégrafos; Vocales, el Abogado del Estado Jefe de la provincia de Burgos, el Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la misma provincia y el Jefe de la División 4.^a, que actuará de Secretario.

La Comisión estudiará las proposiciones que se presenten y formulará su informe a la Co-

misión de Obras Públicas y Comunicaciones, la que someterá al acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado la resolución de este expediente de concurso.

El contrato será elevado a escritura pública.

9.^a Dentro de los cinco días siguientes al en que se notifique la adjudicación, la fianza provisional a que se refiere la condición 7.^a será elevada por el adjudicatario a definitiva, por un valor del 10 por 100 del importe del suministro, en metálico o en valores del Estado.

Esta fianza quedará exclusivamente afecta a responder del cumplimiento del contrato, que deberá ser formalizado por el adjudicatario en el plazo de cinco días.

Las fianzas constituidas por los firmantes de las proposiciones que no hubieren sido aceptadas, quedarán a disposición de los interesados tan pronto haya sido adjudicado el suministro.

10. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción del suministro y la liquidación de su importe.

11. Todos los gastos que lleve aparejados la celebración y adjudicación de este concurso, impuestos, derechos del Notario e importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

12. La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del pliego de condiciones, dará derecho a la rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

13. Los tipos máximos por los que se admiten proposiciones son: Hughes-Morse, 372'40 pesetas el millar de rollos, y Baudot-Morkrum, 332'50 pesetas el idem idem.

14. El pago se efectuará en Burgos al hacer el adjudicatario cada una de las tres entregas que se indican en la condición 3.^a y por su importe.

15. El adjudicatario quedará sometido a la jurisdicción de los Tribunales de Burgos en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia,

cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que si fuera preciso se procederá contra él ejecutivamente, con arreglo a las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

CONDICIONES FACULTATIVAS

1.ª El papel cinta habrá de ser todo él blanco y ligeramente azulado; su espesor de 0'07 milímetros, admitiéndose una tolerancia no superior a un 5 por 100.

El ancho que deberá tener el papel cinta será el siguiente: 12 milímetros para el de Hughes-Morse, y 9'7 milímetros para el de Baudot-Morkrum.

La clase y satinado de su superficie ha de ser tal, que sin correrse la tinta impresora, la seque con rapidez. La cinta de papel no se abarquillará al secarse después de haber sido mojada.

2.ª Las longitudes y cargas mínimas de ruptura serán de 4.250 metros.

3.ª La cinta estará arrollada sobre un anillo de cartón fuerte, de distinto color al de aquélla, de cuatro milímetros de espesor, y el corte de los rollos deberá ser completamente limpio, presentando una superficie completamente lisa. El diámetro interior del rollo así formado será de 30 milímetros y el exterior de 126 a 130 milímetros.

4.ª El peso de cada rollo será de 130 gramos para los de Hughes-Morse y de 110 gramos para los de Baudot-Morkrum.

5.ª El arrollamiento de la cinta estará perfectamente apretado, resistiendo sin deformación una presión sobre las capas centrales de tres kilogramos en el sentido del eje.

6.ª Antes de hacerse cargo la Administración de los rollos, si al efectuar el reconocimiento de los mismos resultase que más de un 5 por 100 de los ensayados no reuniesen las condiciones indicadas, se rechazará toda la partida, sin que el contratista tenga derecho a reclamar el importe del material inutilizado.

7.ª Los rollos se presentarán en paquetes de 25 y embalados

en cajones de 20 paquetes, quedando los envases a beneficio de la Administración.

Burgos 19 de enero de 1938.
=II Año Triunfal.=El Director de Telégrafos, Mario Cilveti.

* * *

Presupuesto de rollos de papel-cinta para Telégrafos

	Pesetas
Rollos Hughes-Morse, 150.000, a 372'40 pesetas el millar.....	55.860
Rollos Baudot-Morkrum 150.000, a 332'50 pesetas el millar.....	49.875
Total	10.5735

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 21 de enero de 1938, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos	29,00
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,65
Coronas checas	30,00
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	36,25
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	3,30

Anuncios particulares

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Guipúzcoa

Esta Comisión Provincial, en sesión celebrada con fecha 6 de diciembre último, acordó levantar la intervención de los créditos existentes en la zona liberada de la España Nacional a favor de don Pedro de Torre Isunza y González, como sucesor de Díez y Compañía, de Madrid, de conformidad con el apartado B) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo.

A instancia del interesado y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", firmo el presente oficio en San Sebastián, a 3 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Secretario, W. D. Alcubud.

Compañía Hispano-Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A.

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca a los Accionistas de la Compañía Hispano-Argentina de Obras Públicas y Finanzas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se ha de celebrar el próximo día 24 de este mes de enero en Sevilla, a las diez horas, y en el domicilio A. Borbolla, "Villa Nela", con objeto de decidir sobre la incorporación de la Sociedad a la "Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires", con arreglo a las bases aprobadas por el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, según propuesta de la Comisión Especial, nombrada como consecuencia de la Ley 12.311.

En el caso de no concurrir suficiente número de acciones, se celebrará la Junta el día siguiente, a la misma hora.—5 de enero de 1938.
=El Presidente, Rafael Benjumea.
=El Secretario, Rafael Delgado.

BANCO DE BILBAO

ASTORGA

Habiéndose extraviado los siguientes documentos expedidos por este Banco y solicitado duplicado de los mismos, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del pre-

sente anuncio, advirtiéndose que, transcurrido el plazo mencionado, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad:

Resguardo de depósito número 2/43.542, comprensivo de dos títulos de Deuda Amortizable 3 %, emisión 1928, series C y E.

Resguardo de depósito número 3/362.593, comprensivo de VEINTE acciones de la Sociedad Altos Hornos, de Vizcaya.

Resguardo de depósito número 22/10.195, comprensivo de DOS Obligaciones de la S. A. Ajuria Aranzabal, 6 %, emisión 1920.

Resguardo de depósito número 173/63.980, comprensivo de DIEZ Y SEIS Obligaciones de la Sociedad Madrileña de Tranvías, 5 y medio por 100, emisión 1934.

Libreta de Imposición a la vista, número 150.

Astorga, 12 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Jefe Apoderado, Rodrigo Navedo Domínguez.

Cementos Cosmos, S. A.

Junta general extraordinaria

Previas las correspondientes autorizaciones, en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de 20 de agosto de 1937 y artículo 18 de los Estatutos sociales, y conforme a lo ordenado en los artículos 19 y 25 de los mismos,

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Cementos Cosmos, S. A., a junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio provisional de la Sociedad, en Bilbao, Gran Vía, 31, 2.º, el día 12 de febrero de 1938, a las once horas en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo domicilio el día 15 del citado mes y año, en segunda convocatoria, para el caso de que no se reunieran en la primera el número de acciones requerido conforme a los Estatutos sociales en su artículo 22.

El orden del día para la Junta será el siguiente:

1.º Referencia de la junta general anterior, celebrada con el carácter de ordinaria, el 26 de junio de 1936.

2.º Exposición por el Consejo de la actual situación de la Sociedad.

3.º Memoria, Cuentas y Balances referantes al ejercicio de 1936.

4.º Renovación del Consejo de Administración en los puestos en que por vacante de los anteriormente nombrados procedan.

5.º Deliberar y acordar sobre las propuestas de los Consejeros o accionistas asistentes que se consideren convenientes a la Sociedad, atendidas las circunstancias.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Junta, depositarán sus acciones conforme al artículo 20 de los Estatutos sociales en el domicilio designado, cinco días antes del indicado para la celebración de la Junta, y podrán tomar parte en las deliberaciones personalmente o por delegación escrita, concedida a otros accionistas.

Bilbao, once de enero de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El Consejero-delegado.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

BEJAR

Don Serafín Jurado Pérez, Juez de Instrucción del partido de Béjar.

Por el presente se hace saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 62 del año 1937, por muerte, al parecer por suicidio, del vecino de Ledrada Pedro Gómez González, tengo acordado expedir el presente, instruyendo del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la esposa, hijos o parientes más próximos de referido individuo, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Béjar a 20 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Serafín Jurado Pérez.

SEVILLA

Segisfredo Arango, Ramón, natural de Colombia, de estado casado, profesión comercio, de 30 años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Bailén, núm. 38, procesado por hurto número 15-937, comparecerá en término de diez días, pues así se encuentra acordado por la Superioridad.

Sevilla, 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Joaquín Moreno.

—:—

Funes Castilla, Francisco, natural de Salas (Granada), de estado casado, profesión jornalero, de 50 años, domiciliado últimamente en La Rinco-

nada (Sevilla), barriada Estación, procesado por amenazas número 301-1936, comparecerá en término de diez días, pues así se encuentra acordado por la Superioridad.

Sevilla, 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Joaquín Moreno.

—:—

Puesto Pérez, Fernando, natural de Carmona, de estado casado, profesión mecánico, de 27 años, domiciliado últimamente en Sevilla, Duque Cornejo, núm. 12, procesado por hurto núm. 142-935, comparecerá en término de diez días, pues así se encuentra acordado por la Superioridad.

Sevilla, 28 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Joaquín Moreno.

CEUTA

Soria Gamero, Francisco, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Jerez de la Frontera, de 30 años de edad, casado, pescador, domiciliado últimamente en Ceuta, cuyas señas personales son: estatura baja, color de pelo rubio, ojos castaños, nariz afilada, boca pequeña, no tiene señas particulares, procesado por supuesto delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en término de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta, Teniente de Navío E. R. A. don José Corral Rabanillo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 25 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.

—:—

Romero del Aguila, Antonio, hijo de José y de Rosa, de 29 años de edad, natural de Trebujena (Cádiz), casado, pescador, domiciliado últimamente en Ceuta, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, color del pelo castaño, ojos castaños, cejas negras, nariz aguileña, boca pequeña, color moreno, sin señas particulares, procesado por supuesto delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en término de 15 días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta, Teniente de Navío E. R. A., don José Corral Rabanillo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Ceuta, a 25 de octubre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez instructor, José Corral Rabanillo.